

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 631/07**

Sucre, 08 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, mediante nota DMT CITE No. 720/07 de 5 de octubre de 2007, la Directora Municipal de Turismo y el Oficial Mayor de Desarrollo Económico, hacen conocer al H. Concejo Municipal, el programa que cumplirá la MISION INTERNACIONAL "UNESCO" en Sucre, en la evaluación in sito de la postulación de las HUELLAS DE DINOSAURIO DEL FARALLON DE CAL ORCK'O a la LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD, con este antecedente invitan al H. Concejo Municipal, a participar en el Acto programado del día lunes 8 al 10 de octubre de 2007, a realizarse en los Salones del Hotel Kolping, sujeto al programa especial que se adjunta.

Que, en Sesión Plenaria de 08 de octubre de 2007, el H. Concejo Municipal de Sucre, ha considerado la referida nota de invitación y luego de su tratamiento, ha determinado aprobar la Declaratoria en Comisión de Servicios de la Concejal Sra. L. Mary Echenique Sánchez, Presidenta de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y del Arq. Oscar Ramírez Padilla, Asesor Técnico de la referida Comisión, con la finalidad de que asistan y participen de acuerdo al programa que cumplirá la MISION INTERNACIONAL "UNESCO" en la evaluación in-sito de la postulación de las HUELLAS DE DINOSAURIO DEL FARALLON DE CAL ORCK'O a la LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD, del 8 al 10 de octubre de 2007.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de Servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al numeral 4) Art. 12° de la Ley de Municipalidades, es atribuciones del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones Municipales, de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

**Art.1° DECLARAR** en Comisión de Servicios a la Concejal Sra. L. Mary Echenique Sánchez, Presidenta de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y el Arq. Oscar Ramírez Padilla, Asesor Técnico de la referida Comisión, con la finalidad de que asistan y participen de acuerdo al programa establecido que cumplirá la MISION INTERNACIONAL "UNESCO" en Sucre, en la evaluación in-sito de la postulación de las HUELLAS DE DINOSAURIO DEL FARALLON DE CAL ORCK'O a la LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD, del 8 al 10 de octubre de 2007, con el goce del 100% de sus haberes.

**Art. 2.º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**CONCEJAL SECRETARIO HCM**